



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

ueves, 4 de agosto de 1977

Núm. 175

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.603

### Jurado Territorial Tributario

Cédula de notificación

En sesión celebrada por este Jurado Territorial de Zaragoza el día 21 de julio de 1977, en relación con el expediente 219 de 1976, por el concepto impuesto industrial, cuota de beneficios, en el que figura como titular doña María-Teresa Hueso Bosque, con último domicilio conocido en la calle Cuatro de Agosto, número 17, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Estimar el recurso de agravio comparativo propuesto por doña María-Teresa Hueso Bosque, de Zaragoza, contra el acuerdo de la Junta de Evaluación Global número 3-60.1, de la provincia de Zaragoza, por el cual se señalaba a la recurrente una base imponible de 180.000 pesetas para el ejercicio de 1974 por el impuesto industrial, cuota de beneficios, anular aquélla y asignar a la citada recurrente una base imponible de 156.000 pesetas por el mismo concepto, para el mismo ejercicio y por la actividad de «Confiterías y pastelerías sin obrador».

Lo que se comunica a la interesada por medio de este anuncio oficial y de conformidad con el art. 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiere de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de decla-

ración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de Derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Zaragoza, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de éste.

Zaragoza, 27 de julio de 1977. — El Presidente del Jurado (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.601

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de renovación de servicios en la calle Mayor, entre calles Don Jaime I y San Vicente de Paúl, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 6.172.500'57 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de julio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.602

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1975 se fije el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 1.848 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, para la formación de la calle de Requeté Navarro, de esta ciudad, propiedad de «Inmobiliaria Salluvia», el cual linda: al Norte y Sur, con calle en formación, denominada de Requeté Navarro, y al Este y Oeste, con resto de la finca de que procede.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 16 de julio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.545

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 21 de marzo de 1975, para la provisión de la plaza vacante de Subinspector del Cuerpo de Policía municipal, mediante concurso-oposición restringido, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de la plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía municipal, clasificada dentro del subgrupo de Ser-

vicios especiales, grupo de Administración especial y dotada con el sueldo de 271.206 pesetas anuales, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de Oficiales del Cuerpo de Policía municipal.

b) Haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, así como los méritos que cada uno aporte a la fase de concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la fase de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; el señor Secretario general de la Corporación, y el señor Inspector del Cuerpo de Policía municipal.

Secretarios: El señor Oficial Mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la fase de oposición. — Los ejercicios a realizar serán los que figuran en el anexo primero, que se inserta al final de la convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el concursante-opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Quince días antes, al menos, de comenzar la fase de oposición, el Tribunal publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante, al presentar la instancia, aportará todos los méritos que crea reunir. Serán estimados como méritos los que figuran en el anexo 2.º, inserto al final de esta convocatoria, siendo valorados en la forma que allí se indica.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del concursante propuesto y elevará propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia de dicho aspirante, para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de Oficial en propiedad del Cuerpo de Policía municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios y valorados los méritos, siga en puntuación al propuesto.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Decimoprimera. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se regirá por el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de julio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### ANEXO PRIMERO

Los ejercicios a realizar por los aspirantes en la fase de oposición serán los siguientes:

##### Primer ejercicio

Desarrollar por escrito, en el tiempo que el Tribunal determine, un tema de carácter general que éste señalará inmediatamente antes de su comienzo, el cual habrá de versar sobre materia que guarde relación directa o indirecta con el temario del segundo ejercicio de esta misma prueba selectiva. Además de los conocimientos que cada opositor pueda poner de manifiesto en su escrito, se calificará su capacidad de síntesis y su práctica de redacción.

##### Segundo ejercicio

Desarrollar oralmente, en un tiempo máximo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte, uno de cada uno de los grupos que seguidamente se relacionan, y que estarán constituidos por los que seguidamente se consignan:

Grupo primero. — Conocimientos generales de la Organización y Funcionamiento del Estado y de las Entidades Locales.

Tema 1. El Estado. — Territorio, población y poder.

Tema 2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución. — El poder constituyente.

Tema 4. Visión general de las Leyes fundamentales españolas. — De

rechos y deberes de los españoles según las Leyes fundamentales.

Tema 5. El Gobierno de la Nación. La Jefatura del Estado. — Consejo de Ministros. — La Presidencia del Gobierno. — Los Ministerios. — Esquema general de su organización.

Tema 7. La Organización judicial española.

Tema 8. Procedimiento Administrativo. — Ley de Procedimiento Administrativo. — Los interesados en el procedimiento. — Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 9. La Administración Local. Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 11. La legislación del Régimen Local. — La reforma del Régimen Local en España y la nueva Ley de Bases.

Tema 12. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común.

Tema 13. El municipio. — Organización y competencia de los municipios de régimen común.

Tema 14. Los regímenes municipales especiales.

Tema 15. Las Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16. Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

Tema 17. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial, el Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

Tema 18. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

Grupo segundo. — Policía municipal: concepto y organización.

Tema 1. Concepto y naturaleza de la Policía municipal. — Areas en que se proyecta la configuración y representación del Cuerpo de la Policía municipal.

Tema 2. Organización de la Policía municipal. — Clasificación de funciones y delimitación de fines.

Tema 3. La Policía municipal y el Orden público. — La Policía municipal como Policía judicial.

Tema 4. Relaciones públicas: Normas que deben presidir las relaciones de la Policía municipal para con los ciudadanos. — Actuación con personas aforadas.

Tema 5. Medios selectivos para el ingreso en el Cuerpo de la Policía municipal. — Formación del personal y mandos. — Provisión de vacantes en mandos superiores e intermedios.

Tema 6. Rango jerárquico en el Cuerpo de la Policía municipal. — La unidad de mando. — Autoridad y jefatura directa del Alcalde. — Supuestos especiales del Real Decreto de 23 de abril de 1976 y normas complementarias.

Tema 7. Moral profesional. — Concepto del deber y del derecho. — Deberes generales y profesionales de la Policía municipal.

Tema 8. Relaciones internas en el Cuerpo de la Policía municipal. —

Obediencia y disciplina. — El trato con los superiores y con los inferiores.

Tema 9. Derechos y deberes de los miembros del Cuerpo de la Policía municipal. — Régimen retributivo. — Régimen disciplinario. — Faltas y sanciones. — Procedimiento.

Tema 10. Educación vial. — Elementos fundamentales de la misma.

Grupo tercero. — La Policía municipal y sus formas y modos de actuación respecto a las distintas funciones que le competen.

Tema 1. Misiones de Policía urbana a cumplir en la ciudad, por parte de la Policía municipal, con carácter general.

Tema 2. Formas de actuación. — Vigilancia diurna. — Vigilancia nocturna. — Vigilancia de mercados, aparcamientos, limpieza pública, venta ambulante y vallas.

Tema 3. Licencias de obras. — Ocupación de la vía pública. — Licencia de apertura de establecimientos e industrias.

Tema 4. Vigilancia de los espacios abiertos. — Barrios rurales. — Parques y jardines.

Tema 5. Término municipal de Zaragoza. — Sus límites. — Barrios rurales integrados en el radio y en el extrarradio de la ciudad.

Tema 6. La Policía municipal y el Orden público. — Aspectos jurídicos. Aspectos tácticos.

Tema 7. La Policía municipal y su actuación como Policía judicial. — Detenciones; entradas y registros en locales cerrados. — Redacción de atestados.

Tema 8. Delitos y faltas. — Delitos contra las autoridades, sus agentes y funcionarios públicos.

Tema 9. Vigilancia del tráfico: preventiva, educativa y represiva. — Misiones informativas a su respecto.

Tema 10. Regulación del tráfico. — Ayuda y auxilio. — Escoltas. — Cooperación con otras unidades de la Policía municipal.

Tema 11. Actuación ante los infractores. — Denuncias e infracciones de circulación.

Tema 12. Señales acústicas. — Ruidos innecesarios. — Excesos de humos y otras infracciones que originan molestias.

Tema 13. Preceptos penales, sustantivos y procesales vigentes en relación al uso y circulación de los vehículos de motor.

Tema 14. Investigación de accidentes. — Primeras previsiones. — Actuación posterior. — Trámites finales.

Tema 15. Infracciones de estacionamiento. — Causas que pueden motivar la retirada de vehículos mediante medios de remolque.

Tema 16. Ordenación y regulación de circulación urbana. — Normas de carácter general. — Medidas específicas para determinadas vías. — Medidas que afectan a zonas. — Control automático del tráfico.

Tema 17. Señalización. — Señalización vertical. — Marcas viales.

Tema 18. Regulación de intersecciones por medio de semáforos. — Definiciones; situación y emplazamiento en la vía pública. — Significado de las indicaciones. — Fases. — Reguladores. — Detectores. — Efectos que

producen y criterios que deciden la implantación.

Tema 19. Seguridad vial. — El hombre. — La vía. — Barreras y limitaciones de velocidad para los vehículos.

Tema 20. El estacionamiento. — Política general de estacionamientos. Estudios y encuestas.

Tema 21. Transportes públicos colectivos. — Sus problemas. — Prioridades de paso: criterios legales y operativos. — Reserva de vías para ellos.

Tema 22. Ruidos y contaminación atmosférica producidos por la circulación de vehículos automóviles.

Grupo cuarto. — Historia de la ciudad y valores históricos y artísticos de la misma.

Tema 1. Zaragoza a través de los tiempos. — La ciudad romana. — Zaragoza visigoda y musulmana. — La reconquista de Zaragoza por Alfonso I el Batallador.

Tema 2. La historia de Zaragoza en la Edad Moderna. — Los sitios.

Tema 3. Los límites de la ciudad. Las murallas. — Las puertas. — Barrios, calles y parroquias. — El Arrabal.

Tema 4. Los palacios zaragozanos. La Lonja. — La Audiencia. — Residencias reales. — La Zuda. — La Aljafería y sus recuerdos.

Tema 5. Edificios civiles. — La Diputación. — El concejo y las Casas Consistoriales. — Los puentes de Zaragoza. — El de Piedra y su historia.

Tema 6. Las catedrales. — La Seo y el Pilar.

Tema 7. El mudéjar zaragozano. — Sus iglesias. — El arte en los siglos posteriores. — Goya en Zaragoza. — El arquitecto Magdalena y sus edificios.

Tema 8. Zaragoza moderna. — Hacia la configuración urbana actual. — Historia de la calle Alfonso I. — La plaza de Santa Engracia. — La plaza del Pilar. — El paseo de la Independencia.

Tema 9. Los monumentos y fuentes de la ciudad.

Tema 10. Zaragoza y sus fiestas. — La jota.

Tema 11. Tradición religiosa zaragozana. — Los innumerables mártires. — La Virgen del Pilar.

Una vez finalizada la exposición oral de los cuatro temas que a cada aspirante correspondan, el Tribunal podrá mantener con cada uno de ellos una conversación que le permita fijar criterios en orden a la calificación correspondiente a este segundo ejercicio, y apreciar el nivel de conocimientos y claridad de ideas del aspirante de que se trate respecto a las materias correspondientes a los temas por él desarrollados.

Tercer ejercicio. — De carácter práctico, y que consistirá en el informe de un expediente en materia relativa a la competencia de la Policía municipal, redacción de un atestado, preparación del esquema operativo y funcional de cualquier Unidad de la Policía municipal, u otro supuesto general que guarde relación directa con la competencia y funciones correspondientes a los puestos que se trata de cubrir. Inmediatamente antes del comienzo de este ejercicio el Tribunal

señalará el supuesto práctico en que haya de consistir, y determinará el tiempo concedido para su realización.

#### ANEXO SEGUNDO

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en la fase de concurso, y la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle cada miembro del Tribunal, será la siguiente:

1.º Título. — Por estar en posesión de titulación universitaria, o técnica superior, o jefe u oficial militar de academia, cinco puntos; por titulación de grado medio, cuatro puntos; por bachillerato superior o equivalente, tres puntos; por bachillerato elemental o graduado escolar o equivalente, dos puntos; por certificado de estudios primarios, medio punto. En el caso en que concurriere en algún aspirante varias titulaciones, sólo le será computada una de ellas y siempre la que en su caso le otorgue mayor puntuación.

2.º Diplomas y cursillos en el Instituto de Estudios de Administración Local. — Hasta un máximo de tres puntos.

3.º Diplomas y cursillos de orden interno de este Ayuntamiento. — Hasta un máximo de dos puntos.

4.º Informes de la Jefatura del Cuerpo sobre conocimientos y capacidad de mando. — Hasta un máximo de dos puntos.

5.º Menciones y felicitaciones por circunstancias relacionadas con el desempeño de la función. — Hasta un máximo de un punto.

6.º Antigüedad en el cargo. — 1,44 puntos por año de servicio, o su parte proporcional de 0,12 puntos por mes.

7.º Antigüedad en el Cuerpo. — Hasta un máximo de un punto.

8.º Asiduidad al servicio. — Hasta un máximo de medio punto.

9.º Hoja personal de servicios. — Hasta un máximo de un punto.

10. Cualesquiera otros méritos de los alegados por los aspirantes y que se estimaren apreciables por el Tribunal. — Hasta un máximo de tres puntos.

Todos los justificantes de los méritos alegados deberán acompañarse por los aspirantes a su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, salvo los relativos a los consignados en el punto 4.º anterior, cuyos informes serán remitidos directamente por la Jefatura del Cuerpo de la Policía municipal para su incorporación al expediente, inmediatamente después de que la instancia del aspirante de que se trate sea presentada en el Registro y la hoja personal de servicios, que será puesta a disposición de los miembros del Tribunal en el día en que haya de efectuarse la fase de concurso.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos de los aspirantes, correspondientes a cada uno de los apartados de la precedente escala, dentro del límite que en cada uno de ellos se determina, salvo en el apartado 6.º, que deberá ajustar la puntuación a las circunstancias de antigüedad en el cargo que allí se concretan, y en el caso del apartado 1.º, en que la valoración habrá de ajustarse

estrictamente a los puntos preestablecidos para las distintas titulaciones, con la limitación que allí también figura de no poderse otorgar puntuación más que por un único título.

La puntuación final correspondiente para cada aspirante que hubiere superado la fase de oposición, por la de concurso, será la resultante de obtener la media de las puntuaciones totales que cada miembro del Tribunal le hubiere asignado.

Núm. 5.640

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza, Tudela, Almonacid de la Sierra y Biel (V-3200) se ha solicitado una modificación de horario en dicho servicio, en el sentido de que el servicio parcial entre Zaragoza y La Almunia de Doña Godina por La Muela, que viene realizando los domingos y festivos, con salida de Zaragoza a las veinte horas y de La Almunia a las veintiuna quince horas, se retrase a las veintiuna y veintidós quince horas, respectivamente, coincidiendo con el cambio de hora oficial.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, a los Ayuntamientos de La Almunia de Doña Godina y Zaragoza y al concesionario del servicio de Calatayud a Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 1977. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 5.668

### Ministro de Relaciones Sindicales

#### OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 29 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles de Zaragoza («Apehoz»), cuyo ámbito territorial comprende la

provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que sean empresarios del sector hotelero en su ámbito territorial e ingresen libremente en la Asociación, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Marqués García, don Enrique Lahuerta Casaus y don Manuel Lafuente Benedito.

Zaragoza, 29 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.662

### MEDIANA DE ARAGON

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal el contrato de préstamo concedido por la Excm. Diputación Provincial para la financiación en parte de las obras de pavimentación de calles, por un importe de 1.000.000 de pesetas, a devolver en cinco anualidades iguales, a razón de 200.000 pesetas cada anualidad, queda expuesto al público por término de quince días al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Mediana de Aragón, 27 de julio de 1977. — El Alcalde, Rafael Casabona.

Núm. 5.665

### M U E L

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1977, y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe de 500.000 pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con destino a obras de saneamiento del barranco Muladar, a reintegrar en cinco anualidades y sin interés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el indicado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Muel a 27 de julio de 1977. — El Alcalde, Mariano Lapiedra.

Núm. 5.661

### NUEVALOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de julio actual, aprobó inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, como asimismo el Plan parcial de ordenación del núcleo residencial «La Moratilla», en lo que a este término afecta, redactadas ambas por los Arquitectos don José Borobio Ojeda y don Regino Borobio Navarro y visadas por el respectivo Colegio provincial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 44 y concordantes de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y texto refundido de 9 de abril

de 1976 se somete el expediente al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pudiendo, durante el mismo, ser examinado el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, para que en el indicado período y ante la Corporación municipal puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Nuévalos, 26 de julio de 1977. — El Alcalde, Pascual Esteban.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.649

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 278 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Santiago Maestre Calvo, contra don Cándido Otero, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cafetera marca "Arín", de un brazo, número 54643; en 1.000 pesetas.
2. Un radio-cassette "Sony", con dos bafles, número 190156, y dos bafles más pequeños, sin marca; en 7.000 pesetas.
3. Un televisor marca "Elbe", de 23 pulgadas, con UHF y elevador; en 5.000 pesetas.
4. Dos micrófonos para el cassette; en 500 pesetas.
5. Una máquina de coser "Sigma", modelo "Zig-Zag"; en 3.000 pesetas.
6. Un plato tocadiscos, marca "Dual", 12-10-A, y unos auriculares marca "Best"; en 500 pesetas.
7. Un violín con estuche y un tambor "Super Sampl"; en 7.000 pesetas.
8. Una lámpara de pie, con 3 columnas de madera y repisa imitación a mármol y un almirez de bronce; en 1.500 pesetas.
9. Cuatro tomos diccionario "Salvat", tomo segundo de música "Editorial Planeta" y cuatro tomos de "Ciencias Naturales", de "Editorial Bruguera"; en 4.000 pesetas.
10. Un juego de seis bandejas, en acero inoxidable, y una mesa de fór-

mica, marrón, extensible, de 1 metro; en 3.000 pesetas.

11. Un plato pequeño y una cesta de centro, al parecer de plata; en 1.000 pesetas.

Total, 33.500 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.655

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad; Hace saber: Que en este Juzgado y al número 808 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por óbito de doña María-Pilar Marco Pinza, hija de Víctor y Matilde, natural de Calatayud, fallecida en Zaragoza, aproximadamente un mes antes al día 11 de febrero de 1977, en estado de casada, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Víctor-Gregorio, don Cesáreo-Félix, doña Matilde y doña Francisca Marco Pinza, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez sustituto, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.654

##### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de arrendamientos urbanos 330 de 1977, a instancia de don José Povar Solá, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra otros y herederos desconocidos de don Valentín Rodríguez Lorenzo, se notifica a dichos demandados por medio de la presente la sentencia dictada y que dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1977. — El Ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos sobre resolución de contrato de local de negocio, instados por don José Povar Solá, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Valentín Rodríguez Lorenzo, declarados en rebeldía, y habiendo comparecido su viuda, doña Isabel Hidalgo Lerma, por sí y en representación de sus hijos menores don Rafael-Valentín y doña Elena Isabel Rodríguez Hidalgo, representada por el Procurador señor Infante Romance, bajo la dirección del Letrado señor Gracia Oliveros, y la parte

demandante bajo la dirección del Letrado señor Llop Villalba, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por don José Povar Solá contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Valentín Rodríguez Lorenzo, debo declarar y declarar resuelto el contrato locativo entre las partes vigente, condenando a doña Isabel Hidalgo Lerma, esposa del indicado don Valentín Rodríguez Lorenzo, por sí y en representación de sus menores hijos, a desalojar y dejar a la entera disposición del actor el mencionado local, con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados rebeldes por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado). Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Valentín Rodríguez Lorenzo, expido la presente que firmo en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.689

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 616 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Hierros del Ebro», S. A., contra don Alfredo Marco Mairal, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «Renault 4F», matrícula Z-98.797; en 20.000 pesetas.
2. Un turismo marca «Seat 132», matrícula Z-3011-F; en 250.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.  
Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.644

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 486 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Miguel Bernad Pérez, contra don José-María Muñer Zubigaray.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Trozo de terreno en el punto denominado "La Punta", en jurisdicción de Erandio (hoy Bilbao), que mide una superficie de 970 metros cuadrados y 535 milésimas, equivalentes a 12.500 pies cuadrados con 49 décimas de pie cuadrado. Linda: al Este, con terreno del señor Michelena (hoy señores Echevarría); por Oeste, doña María Azcorra; por el Norte, un terreno segregado, y por el Sur, con doña Blanca Díaz de Gueño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 65, folio 215 vuelto, finca 3.568, inscripción 6.º. Tasado pericialmente en 8.450.343 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.645

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 125 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de "Curtidos Melús", S. A., contra Manuel J. Alvés de Oliveira.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por ciento de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un vehículo automóvil, marca "Citroën", modelo GS, tipo "Palas", matrícula MU-2862-F; en 265.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Wundermuna", actualmente estropeado, de 24 pulgadas; en 3.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Super Ser", modelo 265, de 180 litros, serie 5.129.21.95; en 5.000 pesetas.

4.º Una lavadora superautomática, marca "Indesit"; en 8.000 pesetas.

5.º Un tresillo tapizado en verde oliva, de pana, con sofá de tres plazas; en 7.000 pesetas.

6.º Un mueble salón-comedor, con tres cajones y doce huecos; en 8.000 pesetas.

7.º Un taquillón estilo castellano, con puertas y cajones; en 2.000 pesetas.

8.º Otro taquillón, también estilo castellano, con dos cajones y tres puertas; en 2.000 pesetas.

9.º Un armarito estilo castellano, para poner el televisor; en 2.000 pesetas.

10. Una lámpara de pie, imitación forja, con cinco globos; en 2.000 pesetas.

11. Una mesa de tresillo, con piedra mármol; en 1.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local industrial en donde el demandado tiene montada la fábrica, en Alguazas (Murcia), carretera de Mula; en pesetas 75.000.

13. Un tresillo en skai rojo, compuesto de dos sillones y sofás camas; en 6.000 pesetas.

14. Un armario con dos estanterías, pintadas en blanco; en 1.000 pesetas.

El adquirente de los derechos de traspaso quedará obligado a destinar dicho local al negocio dedicado en la actualidad por un plazo no inferior a un año.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Caracelas Gómez, con domicilio en Molina de Segura (Pizarro, 20).

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.653

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan los autos número 529 de 1977, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de «Ybarliden», S. A., contra don Gonzalo Navarro Barberó, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de julio de 1977. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 529 de 1977, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, «Ybarliden», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el Letrado don Martín Ibarra Franco, y de otra, como demandado-ejecutado, don Gonzalo Navarro Barberó, hoy en

ignorado paradero y domicilio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse de la propiedad del demandado don Gonzalo Navarro Barberó, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Ybarliden», S. A., de las 500.890 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes. Dado el ignorado paradero del demandado, notifíquese esta sentencia al mismo mediante edictos, librándose los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Luis Martín Tenías. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación personal de la sentencia al demandado, libro el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.643

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.056 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don José Lázaro Usán, contra «Muebles Chirivella».

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta: Un vehículo marca «Sava» (furgoneta), matrícula V-9671-G.

El vehículo se encuentra depositado. Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.650

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 376 de 1976, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «E. España», S. A., contra don Narciso Ballester Lasheras.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una cosechadora «Massey Ferguson», número 400, de 3'60 metros de anchura de corto, motor «Perkins», inscrita en la Jefatura de Producción Vegetal con el número 3.481; en 600.000 pesetas.

Se halla depositada en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.652

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 120 de 1977, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Industrias Gráficas La Comercial», S. L., contra «Loidi y Zulaica», S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Una camioneta marca «Avia», matrícula SS-2320-E; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.647

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.039 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Papelera de las Navas», S. A., contra don Roberto Román Ruiz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por ciento de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana 9. — Piso bajo, letra 8, en la planta baja de la casa en Madrid (calle de Verdaguer y García, sin número (hoy número 45), señalada con el número 16, dentro del conjunto a que pertenece. Linda: Frente u Oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso bajo, letra A; derecha entrando o Sur, con portal de entrada y locales comerciales 3 y 4; izquierda o Norte, con terrenos propiedad de «Riomanzanares», S. A., y fondo o Este, con casa número 5 de la calle Verdaguer y García. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 36 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 9 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al tomo 552, folio 80, finca número 40.116. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.648

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 890 de 1976, promovido por el Procurador señor Aranda, en nombre y representación de «La Vajilla Enériz», S. A., contra «Sociedad Cooperativa del Mediterráneo».

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Cuatro cajas de mayonesa «Solís», al limón, de 3/4; en 1.600 pesetas.

2.º Dos cajas de la misma marca y clase, de 1/2; en 1.046 pesetas.

3.º Seis cajas de la misma marca y clase, de 1/8; en 1.950 pesetas.

4.º Cinco cajas más de la misma, de 3/4; en 2.000 pesetas.

5.º Tres tambores de detergente «Colón», de 8 kilogramos; en 1.248 pesetas.

6.º Nueve tambores de detergentes «Sandor», de 5 kilogramos; en pesetas 2.025.

7.º Cuatro iguales, marca «Colón», de 5 kilogramos; en 1.040 pesetas.

8.º Ocho cajas detergente «Colón», con 32 paquetes de 750 gramos cada uno; en 11.200 pesetas.

9.º Ochenta botellas de anís «Asturiana» y «Castellana»; en 8.000 pesetas.

10. Cuarenta y cinco botellas de anís «Chinchón» y tres de «González Byas»; en 5.385 pesetas.

11. Seis cajas de dieciocho botellas de aceite de soja y de oliva; en pesetas 9.180.

12. Veintinueve cajas de botellines de «Bitter Kas», con veinticuatro botellines cada una; en 6.264 pesetas.

13. Doce botellas de vino rosado, «Barbier»; en 720 pesetas.

14. Diecinueve botellas de vermut «Noilly»; en 1.235 pesetas.

15. Cuarenta y ocho paquetes de 5 kilogramos de arroz; en 6.720 pesetas.

16. Dos carros de almacén, con cuatro ruedas; en 2.000 pesetas.

17. Catorce cajas de plástico y ocho cajas de varillas; en 11.000 pesetas.

Los relacionados bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 5.657

#### JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 110 de 1977, seguidos a instancia de «Crolls», sociedad anónima, contra don Salvador L. Benzo Mena, se sacan a la venta en primera, pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una lámpara metálica «Omluz»; en 500 pesetas.

2. Un asador de pollos de marca AEG «Grillantonaten TYP-610»; en pesetas 3.000.

3. Un aspirador «AEG», «Vampyr TK-700»; en 3.000 pesetas.

4. Un aspirador «Tornado», número DF-01089; en 3.000 pesetas.

5. Un aspirador «Tornado»; en pesetas 3.000.

6. Un turnix «Tornado»; en pesetas 1.000.

7. Una máquina de café «Melika», 1 por 4, eléctrica; en 1.500 pesetas.

8. Dos tostadores de pan «AEG», tipos ATS-6B180903 y AT4-613185; en 1.000 pesetas.

- 9. Dos cortadoras de embutidos «Teflón»; en 1.000 pesetas.
- 10. Una cortadora «AEG»; en pesetas 500.
- 11. Una limadora «AEG»; en pesetas 500.
- 12. Una cafetera eléctrica «AEG»; en 1.500 pesetas.
- 13. Una cafetera eléctrica «AEG»; en 1.500 pesetas.
- 14. Una cortadora «Tornado»; en 500 pesetas.
- 15. Una limadora «Tornado»; en 500 pesetas.
- 16. Dos planchas de vapor, una «AEG» y otra «Ufesa»; en 2.000 pesetas.
- 17. Cinco planchas eléctricas de la marca «AEG»; en 2.500 pesetas.
- 18. Dos planchas eléctricas «Ufesa»; en 1.000 pesetas.
- 19. Una plancha eléctrica «AEG»; en 500.
- 20. Dos planchas eléctricas «AEG»; 1.000 pesetas.
- 21. Cuatro ceniceros de pie, metálicos; en 400 pesetas.
- 22. Tres planchas eléctricas, color butano, «AEG»; en 1.500 pesetas.
- 23. Tres planchas eléctricas de la marca «Ufesa»; en 1.500 pesetas.
- 24. Dos relojes de cocina, marca «Irame», colores azul y butano; en 1.000 pesetas.
- 25. Tres secadores de cabello de la marca «AEG»; en 2.250 pesetas.
- 26. Tres fruteros con sus pinzas; en 300 pesetas.
- 27. Un frutero con una pinza de hierro; en 100 pesetas.
- 28. Un frutero de tres pisos; en 100 pesetas.
- 29. Una cafetera eléctrica «Melika»; en 1.500 pesetas.
- 30. Ocho básculas de baño «Tornado»; en 2.000 pesetas.
- 31. Una báscula de baño «Lady»; en 250 pesetas.
- 32. Una lámpara de techo, metálica; en 500 pesetas.
- 33. Una lámpara de techo, metálica, de cuatro bombillas; en 500 pesetas.
- 34. Una lámpara de pie, metálica, de cuatro bombos; en 500 pesetas.
- 35. Una lámpara de colgar, con pantalla de cristal; en 750 pesetas.
- 36. Dos lámparas de colgar, metálicas, de cuatro bombillas; en pesetas 1.000.
- 37. Dos relojes de cocina «Inform»; en 1.000 pesetas.
- 38. Diecinueve discos LP, un infiernillo «Vitresmal», una mesa portátil de plástico, color butano; en pesetas 2.500.

Total, 46.650 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, cuarta

planta), el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Jacinto Vicente Moreno. Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.658

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 574 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Roberto Grao García, contra don Juan-Francisco de la Horra Arnáez y don Celedonio de la Horra Arnáez, se sacan a su venta en segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 4.989, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 5 de julio de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 20 de septiembre, a las diez horas.

Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez sustituto, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.591

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.380 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Alzira-Trinidad de Tomé Barradas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle León XIII, 19, quinto izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de septiembre y hora de las once y diez de su mañana (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, y debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.660

PINA DE EBRO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 90 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido a las veinte treinta horas del día 11 de enero de 1977, en el kilómetro 381'800 de la RN-II, ha acordado citar por la presente a doña Leonor Edaña Mojón, ocupante lesionada del turismo matrícula SS-6873-E, hoy en ignorado paradero en España, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado comarcal al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, ser reconocida por el Médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando advertida de que de no comparecer se proseguirá la tramitación de estas actuaciones, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la lesionada doña Leonor Edaña Mojón, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Pina de Ebro a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.659

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 78775, 84402, 91160, 97386, 105498 y 104535, expedidos por la Oficina principal de Zaragoza, comprensivos de catorce, catorce, treinta y dos, dieciséis y cuarenta y cuatro acciones «Banco Zaragozano», S. A., y cuarenta y tres acciones «Inversora Banzano», S. A., respectivamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 28 de julio de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones